

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ	
	NIT. 800028432-2	
	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	
	oficio	

Magangué Bolívar 05 de agosto de 2026

Señor
MAURICIO ALFREDO MUNIVE ORTIZ
Representante Legal
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MUNIRAN S.A.S.
NIT. 900.477.986-9

Magangué – Bolívar

Asunto: Notificación de intención de suscribir Adición No. 1 al Contrato de Mínima Cuantía No. **MC-010-2026**.

Respetado señor Munive Ortiz:

La Secretaría de Salud del Municipio de Magangué, en su calidad de entidad contratante, se permite informar que, una vez analizado el informe técnico presentado por esa sociedad contratista y revisado el concepto emitido por la supervisión del Contrato de **Mínima Cuantía No. MC-010-2026**, se verificó la existencia de circunstancias técnicas sobrevinientes que hacen necesaria la ejecución de actividades complementarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la Red de Frío de la Secretaría de Salud Municipal.

En efecto, durante la ejecución contractual fueron identificadas necesidades adicionales relacionadas con el mantenimiento especializado de la planta eléctrica de respaldo y de los sistemas asociados al proceso de refrigeración, actividades que guardan relación directa con el objeto contractual y que resultan indispensables para garantizar la continuidad de la cadena de frío del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), conforme a las verificaciones realizadas por la supervisión del contrato y al Documento Técnico de Justificación elaborado para tal efecto.

En consideración a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, esta Administración ha considerado procedente adelantar la Adición No. 1 al Contrato de Mínima Cuantía No. MC-010-2026, por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.750.000)**, para un valor total del contrato de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$55.000.000).

Se precisa que la modificación propuesta no implica alteración del objeto contractual, ni modifica el plazo de ejecución ni la forma de pago inicialmente pactados, limitándose exclusivamente a incorporar los recursos necesarios para ejecutar las actividades complementarias requeridas para el cumplimiento integral del objeto contratado.

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicitamos manifestar por escrito si acepta la presente modificación contractual, con el fin de proceder a la elaboración y suscripción del correspondiente Otrosí de Adición No. 1.

En caso de aceptar la modificación, deberá igualmente comprometerse a actualizar la Garantía Única de Cumplimiento, ajustando el valor de los amparos correspondientes conforme al incremento del valor del contrato, de acuerdo con las condiciones contractuales y lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, requisito indispensable para la aprobación de la modificación contractual y la ejecución de las actividades adicionales.

Agradecemos remitir su respuesta a la mayor brevedad, con el propósito de continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Cordialmente, **DANIELA ANDREA HERRERA BENITEZ**

DANIELA HERRERA BENITEZ
secretaria de Salud Municipal
Supervisora Contrato MC-010-2026

Firmado digitalmente
por DANIELA ANDREA
HERRERA BENITEZ
Fecha: 2026.08.05
15:34:29 -05'00'